



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

Resolución de Consejo Universitario N° 0224-CU-2022
Piura, 19 de mayo de 2022

VISTO,

El Expediente N°000113-5601-22-5 de fecha 30 de marzo, remitido por la **M.SC. DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO**, Jefa de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°0198-OCADM.-UNP-2022 de fecha 30 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina Central de Admisión, solicita tenga a bien designar comisión, para que realice la revisión del Banco de Preguntas de los Exámenes de Admisión de la Universidad Nacional de Piura;

Que, con Oficio N°0333-VRACAD.-UNP-2022 de fecha 28 de abril del 2022, el Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura, informa que en sesión extraordinaria de comisión académica de fecha 26 de abril de 2022, se designó a la Comisión para el análisis de la problemática de ingreso de postulantes a la UNP, como se detalla a continuación:

- Dr. Wilson Sancarranco Córdova
- Dr. Robert Barrionuevo García
- Dra. Margarita Távara Alvarado
- Dr. Arturo Seminario Cruz
- Dr. Jorge Nelson Rodríguez Rivera
- Dr. Miguel Aristides Adrianzen Huancas
- Mg. Doris Chinga Nolasco
- Abog. Luis Hernán Cruz Vílchez; para su aprobación en Consejo Universitario

Que, de conformidad con el Art. 59.7 de la Ley N°30220 – Ley Universitaria, prescribe como Atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas, norma concordante con lo prescrito en el Art. 174.12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura. Son atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, promover, ratificar y remover a los docentes y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las Facultades y/o dependencia, de acuerdo a Ley;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 03 de fecha 19 de mayo de 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. – DESIGNAR, la Comisión para el análisis de la problemática de ingreso de postulantes a la UNP, como se detalla a continuación:

- Dr. Wilson Sancarranco Córdova
- Dr. Robert Barrionuevo García
- Dra. Margarita Távara Alvarado
- Dr. Arturo Seminario Cruz
- Dr. Jorge Nelson Rodríguez Rivera
- Dr. Miguel Aristides Adrianzen Huancas
- Mg. Doris Chinga Nolasco
- Abog. Luis Hernán Cruz Vílchez

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,VRACAD, OCADM, INT. (8),ARCHIVO (2)
15 copias/RMRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL